



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0550 DE 05 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-31735**, por medio del cual el señor GILBERTO ANTONIO MACA CHAMORRO, en calidad de Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	OESTE	NORTE
1	1078733,145	781489,517
2	1078842,175	781543,767
3	1079044,308	781669,476
4	1079127,113	781587,264
5	1079084,695	781594,800
6	1079056,670	781604,282
7	1079053,103	781485,978
8	1079014,421	781410,254
9	1079001,298	781394,750
10	1078953,514	781366,968
11	1078928,325	781376,546
12	1078918,642	781417,980
13	1078929,913	781442,851
14	1078920,790	781484,930
15	1078918,843	781525,232
16	1078804,712	781478,665
17	1078753,658	781450,556

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 31735** del 18 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 24 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"***

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Silvia, departamento de Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

El proyecto de Silvia – Cauca será concebido como un establecimiento penitenciario y carcelario de mínima y mediana seguridad, el cual generará aproximadamente 500 cupos para personas privadas de la libertad de etnia indígena.

El proyecto contará con los siguientes componentes: seguridad, atención y tratamiento, reclusión y alojamientos, servicios, sanidad, rancho, área administrativa y demás servicios complementarios.

Este proyecto debe garantizar los usos, costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas, adicional a ello brindar espacios que favorezcan la resocialización de las personas privadas de la libertad.

El proyecto se concibe en un máximo de tres (3) pisos de altura, su estructura será tradicional (aporticado), y muros en concreto reforzado, con cerramientos perimetrales en malla con altura de hasta 5m.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

De acuerdo con lo anterior, se establece que NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS en el área del proyecto "ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	OESTE	NORTE
1	1078733,145	781489,517
2	1078842,175	781543,767
3	1079044,308	781669,476
4	1079127,113	781587,264
5	1079084,695	781594,800
6	1079056,670	781604,282

7	1079053,103	781485,978
8	1079014,421	781410,254
9	1079001,298	781394,750
10	1078953,514	781366,968
11	1078928,325	781376,546
12	1078918,642	781417,980
13	1078929,913	781442,851
14	1078920,790	781484,930
15	1078918,843	781525,232
16	1078804,712	781478,665
17	1078753,658	781450,556

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 31735 del 18 de julio de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	OESTE	NORTE
1	1078733,145	781489,517
2	1078842,175	781543,767
3	1079044,308	781669,476
4	1079127,113	781587,264
5	1079084,695	781594,800
6	1079056,670	781604,282
7	1079053,103	781485,978
8	1079014,421	781410,254
9	1079001,298	781394,750
10	1078953,514	781366,968
11	1078928,325	781376,546
12	1078918,642	781417,980
13	1078929,913	781442,851
14	1078920,790	781484,930
15	1078918,843	781525,232
16	1078804,712	781478,665
17	1078753,658	781450,556

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 31735 del 18 de julio de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-31735, del 18 de julio de 2017, para el proyecto: "ERON EPMSC SILVIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", localizado en jurisdicción del municipio de Silvia, en el departamento del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	OESTE	NORTE
1	1078733,145	781489,517
2	1078842,175	781543,767
3	1079044,308	781669,476
4	1079127,113	781587,264
5	1079084,695	781594,800
6	1079056,670	781604,282
7	1079053,103	781485,978
8	1079014,421	781410,254
9	1079001,298	781394,750
10	1078953,514	781366,968
11	1078928,325	781376,546
12	1078918,642	781417,980
13	1078929,913	781442,851
14	1078920,790	781484,930
15	1078918,843	781525,232
16	1078804,712	781478,665
17	1078753,658	781450,556

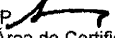
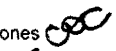
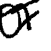
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 31735 del 18 de julio de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
Revisó: Carolina Ortiz Castro - Líder Área de Certificaciones 
Olga Beatriz Forero Gómez - Abogada D.C.P. 

T.R.D. 2500.09.06